El empleo es de todos

Mintrabajo

GC-F-004v.03

DERECHOS Y DEBERES DEL APRENDIZ SENA

SENA

Contenido

Tema 1: Definición aprendiz Sena.

Tema 2: Derechos del aprendiz Sena.

Tema 3: Deberes del aprendiz Sena.

Tema 1: Definición aprendiz Sena.

APRENDIZ SENA

Toda persona matriculada en los programas de formación profesional de la entidad, en cualquier tipo de formación: Titulada o Complementaria, desde las diferentes modalidades Presencial, Virtual o Combinada.



Tema 2: Derechos del aprendiz Sena.



DERECHOS

Es la potestad que tiene el aprendiz de gozar de libertades y oportunidades sin exclusión por razones de género, raza, origen familiar, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica.

1. Recibir formación profesional integral, acorde con el programa a desarrollar, y al crecimiento y desarrollo armónico de sus dimensiones humanas.
2. Recibir toda la información a través de la inducción.



CENTRO

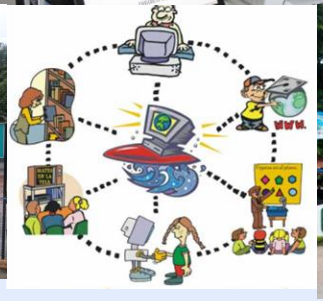
REGIONAL

FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

3. Disponer en el Centro de Formación de los recursos físicos, didácticos, técnicos, tecnológicos y bibliográficos requeridos para su proceso de formación









4. Recibir por parte de la comunidad educativa orientación académica y actitudinal que estimule el desarrollo personal y promueva la convivencia social.

5. Respetar el derecho al debido proceso en caso de ser investigado con observancia de las normas establecidas en este reglamento.



6. Ser escuchado y atendido en sus peticiones respetuosas ante las dificultades que se puedan presentar en su proceso de formación.

DIRECTIVOS

INSTRUCTORES

PERSONAL ADMINISTRATIVO

7. Exigir alto nivel académico, estrategias y metodología basadas en la construcción interactiva del conocimiento y participar objetivamente en el mejoramiento continuo de los instructores a través de los procesos de evaluación.

8.



9.



Criterios de evaluación

8 días hábiles

Novedades académicas

10. Solicitar, de manera respetuosa, la revisión de las evaluaciones correspondientes, si considera que el resultado no es objetivo, siguiendo el procedimiento establecido en este Reglamento.

12.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

- ✓ Asesoría académica e integral.

13. Recibir trato digno y respetuoso por parte de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

14. Expresar con libertad su pensamiento, conocimiento e ideas en el marco del respeto hacia los demás.

Tema 3: Deberes del aprendiz Sena.



DEBERES

Se entiende por deber, la obligación legal, social y moral que compromete a la persona a cumplir con determinada actuación, asumiendo con responsabilidad todos sus actos, para propiciar la armonía, el respeto, la integración, el bienestar común, la sana convivencia, el servicio a los demás, la seguridad de las personas y de los bienes de la institución.

1.

Proceso de aprendizaje



Plan de mejoramiento

2. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.



3.



ACTUALIZAR

4.



- ✓ Actividades complementarias
- ✓ Actividades de profundización

Proceso de aprendizaje → ✓ formación

5. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano, vinculándose, apoyando y/o colaborando en las acciones que adelante el Centro de Formación.

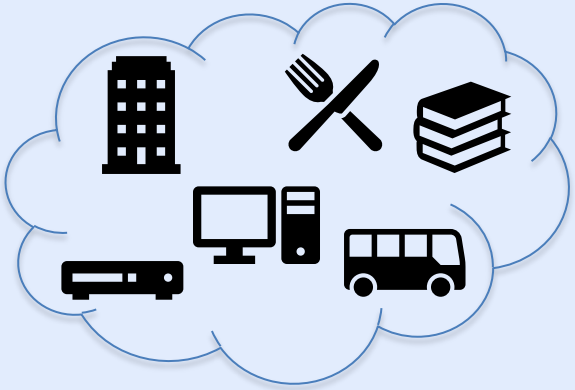
6. Acatar las decisiones contempladas en el Manual de Convivencia.

7. Asumir con responsabilidad su participación en las actividades programadas.



- ❑ Salidas
- ❑ Pasantías técnicas
- ❑ Intercambios

8. Uso apropiado de los ambientes de aprendizaje.



9. Respetar los derechos de autor en los materiales, trabajos, proyectos y demás documentos generados por los grupos de trabajo o compañeros, y que hayan sido compartidos al interior de la Plataforma. Sin embargo, con la autorización de los creadores se puede hacer uso de cualquier material publicado, dando el crédito a quien generó la idea, a la fuente que se consultó o al recurso que referencia la información.

11.



- ✓ Mantener en buen estado
- ✓ Orden y aseo
- ❑ Instalaciones físicas
- ❑ Material didáctico
- ❑ Equipos/herramientas de la entidad
- ❑ Responder por los daños ocasionados .

12.



13. Hacer uso apropiado de los espacios de comunicación y respetar a los integrantes de la comunidad educativa, siendo solidario, tolerante y veraz en la información que se publique en medios impresos o digitales.

Abstenerse de enviar material multimedia que contenga imágenes, videos, documentos o grabaciones que no sean objeto de las actividades de aprendizaje.



14. Dignidad, intimidad e integridad de todos los integrantes de la comunidad educativa

15. Bienes y elementos de la propiedad educativa y del Sena.

16. Símbolos patrios e institucionales



17. Presentar siempre las mejores condiciones de aseo y pulcritud personal.

18. No usar expresiones grotescas en foros de discusión, mensajes, anuncios, correos tanto generales como en grupos de trabajo.



19. Denunciar tratos, propuestas, o actos inmorales de parte de cualquier funcionario y de cualquier miembro de la comunidad educativa




Lo más difícil no es cumplir el deber,
sino conocerlo

El empleo es de todos

Mintrabajo

GC-F-004v.03

Gracias

www.sena.edu.co | SENAComunica | SENAColombiaOficial

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270 - Línea de atención empresarial: 018000 910682

SENA